

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 21** *ORDEN 1296/2022, de 14 de junio, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de modificación y corrección de errores del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, recoge en idénticos términos esta misma obligación, en su artículo 4 bis.

Mediante Orden 261/2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Detectados errores en la misma, fueron corregidos mediante la Orden 542/2022, de 24 de marzo.

El 10 de marzo de 2022 se publica en el “Boletín Oficial del Estado” la Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables, y se formalizan los compromisos financieros resultantes.

El Plan Corresponsables se concibe como una política que permite articular mecanismos en colaboración con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, así como con otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, la sensibilización en materia de corresponsabilidad y la articulación de bases informativas de recursos disponibles en este campo.

La Dirección General de Igualdad, dentro de sus competencias, destinará 16.980.386,63 euros del total concedido por el Ministerio de Igualdad a la Comunidad de Madrid, al desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables, mediante la suscripción de convenios con las entidades locales. La Dirección General de Servicios Sociales, dentro de sus competencias, destinará 10.000.000 de euros (4.954.748,95 euros del año 2021 y 5.045.251,05 euros del año 2022) del total concedido por el Ministerio de Igualdad a la Comunidad de Madrid, al desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables.

Por otra parte, los Convenios con Corporaciones Locales para la financiación de la red de atención social primaria, el programa social de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, las prestaciones básicas de servicios sociales y pobreza energética, son excluidos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, puesto que, estos Convenios se encuentran sujetos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se articulan como Convenios de Colaboración interadministrativos, estando excluidos de la aplicación de la normativa de subvenciones de acuerdo con el artículo 2.4b del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, crea en su artículo 5 el programa para la concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico, correspondiendo a las Administraciones Autonómicas la ejecución de las funciones relativas a la identificación de los beneficiarios, tramitación de las ayudas, resolución del proceso y pago.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que autoriza la transferencia a 14 Comunidades Autónomas en concepto de Bono Social Térmico para el año 2021, ha correspondido a la Comunidad de Madrid un importe de 30.639.716,91 euros.

Por estos motivos, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para reflejar en el mismo dichos cambios.

Finalmente, apreciados diversos errores materiales y de hecho en la Orden 261/2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, se procede a su corrección.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 7 de la mencionada Ley de Subvenciones en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificación del Plan Estratégico

1. Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid en los términos y con el contenido que se indica a continuación:

Apartado 2. Objetivos

a) Dentro del objetivo 1 “Realización de programas de interés general para atender fines de interés social” se modifica la denominación de la línea 1 de subvención en los siguientes términos:

Donde dice:

“1. Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general dirigidos a población vulnerable y a la atención de otros fines de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid y al 0,7 % del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir:

“Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

b) Dentro del Objetivo 2 “Sostener la red de servicios sociales de atención primaria y paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social”:

1.º Se elimina la línea de subvención: “2. Convenios con Corporaciones Locales para la financiación de la red de atención social primaria, el programa social de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, las prestaciones básicas de servicios sociales y pobreza energética”, así como el objetivo que lleva aparejado. Se reenumeran las líneas de subvención.

2.º Se incluye una nueva línea de subvención, que se inserta con el número 13, con la siguiente redacción:

“13. Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2021 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

Objetivo: Paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables y de colectivos especiales (familias numerosas, personas mayores o personas con discapacidad).

Órganos Instructores: La Dirección General de Servicios Sociales, las líneas de subvención identificadas con los números 1 al 9, y la Dirección General de Integración, las señaladas con los números 10 al 13”.

c) Dentro del Objetivo 7 “Coadyuvar a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como a la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género mediante actuaciones de intervención y sensibilización con personas LGTBI, familiares y su entorno relacional”, se incluye una nueva línea de subvención, que se inserta con el número 4, con la siguiente redacción:

“4. Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022.

Objetivo: Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados e implantar planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Órgano instructor: Dirección General de Igualdad”.

Apartado 3. Costes presupuestarios previsibles

a) En el Programa 232E: Lucha contra la exclusión social.

En el cuadro primero, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general dirigidos a población vulnerable y a la atención de otros fines de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid y al 0,7% del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades	41.335.043,00
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas contra la exclusión social y la pobreza infantil	600.000,00
Convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de la Red de Atención Social Primaria, el Programa Social de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil, y las prestaciones básicas de servicios sociales y pobreza energética	37.875.886,00
Subvención nominativa con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00
Subvención nominativa a la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid	60.000,00
Subvención nominativa a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	60.000,00
Subvención nominativa a la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00
Convenios para financiar Ayudas de Emergencia dentro del Eje REACT - UE	13.905.000,00
Subvenciones al Tercer Sector destinadas a la inversión en centros residenciales y a la inversión en la mejora tecnológica, que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)	6.000.000,00
Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)	42.648.422,00
TOTAL	142.614.351,00

Debe decir:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid	51.106.725,05
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas contra la exclusión social y la pobreza infantil	600.000,00
Subvención nominativa con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00
Subvención nominativa a la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid	60.000,00
Subvención nominativa a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	60.000,00
Subvención nominativa a la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00
Convenios para financiar Ayudas de Emergencia dentro del Eje REACT - UE	13.905.000,00
Subvenciones al Tercer Sector destinadas a la inversión en centros residenciales y a la inversión en la mejora tecnológica, que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)	6.000.000,00
Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)	42.648.422,00
Subvenciones para ayudas al tercer Sector de Acción Social como consecuencia de la COVID 19 en el marco del eje REACT-UE	4.500.000,00
TOTAL	119.010.147,05

En el cuadro segundo, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

PROGRAMA 232E		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
46309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). (Modelo de Atención Social Primaria (ASP)	500.000,00
46354	Subvención nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00
48056	Subvención nominativa Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	60.000,00
48066	Subvención nominativa Red Europea Lucha contra la Pobreza y la Exclusión	60.000,00
48067	Subvención nominativa Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00
48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF (población vulnerable + concurrencia competitiva IRPF 0,7)	36.466.043,00
	Otras instituciones sin fines de lucro: entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas contra la exclusión social y la pobreza infantil	600.000,00
76309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	42.148.422,00
	Convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de la Red de Atención Social Primaria, el Programa Social de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil, y las prestaciones básicas de servicios sociales y pobreza energética	37.875.886,00
	Convenios para financiar Ayudas de Emergencia dentro del Eje REACT – UE	13.905.000
78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	6.000.000,00
	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF	4.869.000,00
TOTAL		142.614.351,00

Debe decir:

PROGRAMA 232E		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
46200	Convenios para financiar Ayudas de Emergencia dentro del Eje REACT-UE	13.905.000,00
46309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). (Modelo de Atención Social Primaria (ASP)	500.000,00
46354	Subvención nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00
48056	Subvención nominativa Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	60.000,00
48066	Subvención nominativa Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión	60.000,00
48067	Subvención nominativa Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00
48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF (población vulnerable + concurrencia competitiva IRPF 0,7)	36.300.289,03
	Otras instituciones sin fines de lucro: entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas contra la exclusión social y la pobreza infantil	600.000,00
48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7% IRPF	10.000.000
	Subvenciones para Ayudas al Tercer Sector de Acción Social como consecuencia de la COVID 19 en el marco del eje REACT-UE	4.500.000
76309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	42.148.422,00
78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	6.000.000,00
	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7%IRPF	4.806.436,02
TOTAL		119.010.147,05

b) En el Programa 232B: Acciones contra la violencia de género y promoción igualdad de oportunidades.

En el cuadro primero, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

LINEAS DE SUBVECCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género	130.000,00
Ayuda de pago único del artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre	170.000,00
Subvención nominativa con Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP)	100.000,00
Subvención nominativa con Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00
Subvención nominativa con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00
Subvención de concesión directa a las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres	520.945,00
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña	675.000,00
Subvención destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología financiada por la Unión Europea – Next Generation EU. Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género	198.508,51
Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas	150.000,00
TOTAL	2.085.453,51

Debe decir:

LINEAS DE SUBVECCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.	130.000,00
Ayudas de pago único del artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre	170.000,00
Subvención nominativa con Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP)	100.000,00
Subvención nominativa con Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00
Subvención nominativa con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00
Subvención de concesión directa a las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres	520.945,00
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña.	675.000,00
Subvención destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología financiada por la Unión Europea – Next Generation EU Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género	198.508,51
Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas.	150.000,00
Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022	16.980.386,63
TOTAL	19.064.840,14

En el cuadro segundo, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

PROGRAMA 232B		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
48399	Familias: otras actuaciones	300.000,00
48068	Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP)	100.000,00
48069	Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00
48070	Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00
45209	Universidades Públicas: Otras actuaciones (convenio)	520.945,00
48099	Otras instituciones sin ánimo de lucro (atención a personas LGTBI)	675.000,00
78099	Subvención destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología financiada por la Unión Europea – Next Generation EU Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género	198.508,51
44500	A Consorcios y otros entes (Cámara de comercio)	150.000,00
TOTAL		2.084.453,51

Debe decir:

PROGRAMA 232B		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
48399	Familias: otras actuaciones	300.000,00
48068	Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP)	100.000,00
48069	Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00
48070	Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00
45209	Universidades Públicas: Otras actuaciones (convenio)	520.945,00
48099	Otras instituciones sin ánimo de lucro (atención a personas LGTBI)	675.000,00
78099	Subvención destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología financiada por la Unión Europea – Next Generation EU Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género	198.508,51
44500	A Consorcios y otros entes	150.000,00
46200	Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	16.980.386,63
TOTAL		19.064.840,14 €

c) En el Programa 232G: Integración social y prestaciones económicas.

En el cuadro primero, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (cofinanciada FSE)	4.900.000,00
TOTAL	4.900.000,00

Debe decir:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN/ACCIONES DIRECTAS	IMPORTE
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (cofinanciada FSE)	4.900.000,00
Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2021 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables	30.639.716,91
TOTAL	35.539.716,91

En el cuadro segundo, se introducen las siguientes modificaciones:

Donde dice:

PROGRAMA 232G		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
48200	Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	4.900.000,00
TOTAL		4.900.000,00

Debe decir:

PROGRAMA 232G		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
48200	Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	4.900.000,00
48399	Familias: Otras Actuac.	30.639.716,91
TOTAL		35.539.716,91

d) En el Programa 232D: Voluntariado y cooperación al desarrollo.

En el cuadro segundo, se introducen las siguientes modificaciones, en relación con la denominación de las partidas 48039 y 48099:

Donde dice:

PROGRAMA 232D		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
40500	Cooperación al desarrollo	3.340.000,00
48039	Federación Voluntarios Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000,00
48045	Red de ONGD de Madrid	40.000,00
48099	Otras instituciones sin fines de lucro (voluntariado e innovación social)	300.000,00
70500	Cooperación al desarrollo	910.000,00
TOTAL		4.630.000,00

Debe decir:

PROGRAMA 232D		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
40500	Cooperación al desarrollo	3.340.000,00
48039	Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000,00
48045	Red de ONGD de Madrid	40.000,00
48099	Otras instituciones sin fines de lucro (proyectos de voluntariado e innovación social)	300.000,00
70500	Cooperación al desarrollo	910.000,00
TOTAL		4.630.000,00

Apartado 4. Fuentes de financiación

a) Se modifica el párrafo cuarto, que queda redactado como sigue:

“Las subvenciones para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, se van a financiar con cargo a la transferencia del Estado que realice como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se autoricen los criterios de distribución y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas de los créditos destinados a estas subvenciones y con cargo a la transferencia del Estado en el marco del Plan Corresponsables. Por ello, el importe que se ha consignado en este Plan Estratégico para estas subvenciones para 2022 es el que se prevé que corresponderá a la Comunidad de Madrid para dicho ejercicio. En consecuencia, dicho importe puede variar, destinándose, en cualquier caso, a estas subvenciones el importe que resulte de la distribución que el Estado realice entre las Comunidades Autónomas”.

b) Se añaden dos nuevos párrafos al final de dicho apartado, para incluir la financiación mediante transferencia del Estado en el marco del Plan Corresponsables de los convenios con Entidades Locales y la financiación de la subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico, con la siguiente redacción:

“Los Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022 se financiarán con cargo a la transferencia del Estado en el marco del Plan Corresponsables.

El artículo 7 del Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, determina que el Bono Social Térmico se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía se autoriza la transferencia a 14 Comunidades Autónomas en concepto de Bono Social Térmico para el año 2021”.

Apartado 6. Efectos o resultados perseguidos

Se añaden dos nuevos párrafos que se corresponden con los nuevos efectos o resultados vinculados a las nuevas subvenciones que se establecen, con la siguiente redacción:

- Impulsar la conciliación y corresponsabilidad de las familias y crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
- Evitar el corte de suministro de electricidad a las personas más vulnerables.
- Mejorar las condiciones de confortabilidad de las viviendas más vulnerables”.

Apartado 7. Indicadores de cumplimiento de objetivos y resultados

En el subapartado 2, “Indicadores específicos”, se elimina el indicador c), se renumeran los indicadores y se incluyen nuevos indicadores específicos, identificados con las letras y) y z), con la siguiente redacción:

- “y) Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022:
 - Número de proyectos ejecutados.
 - Número de menores de 16 años atendidos.
 - Número de familias atendidas.
 - Número de hombres que han recibido planes de formación en corresponsabilidad.

- z) Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2021 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables:
 - Número de beneficiarios a los que se les ha efectuado el pago de la ayuda con relación al número de potenciales beneficiarios del BSTE 2021 facilitados por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid.
 - Número de familias vulnerables.
 - Número de familias vulnerables severas.
 - Causas por las cuales no se ha efectuado el pago de la ayuda a los beneficiarios del BSTE 2021”.

2. Se modifica el cuadro incluido al final del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, denominado “Desglose por programas y subconceptos. Ejercicio 2022”, que queda como se recoge en el Anexo a esta orden.

Segundo*Efectos*

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero*Publicidad*

Esta Orden se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de junio de 2022.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ANEXO
DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBCONCEPTOS
EJERCICIO 2022

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
232E	46200	Convenios para financiar Ayudas de Emergencia dentro del Eje REACT-UE	13.905.000,00
	46309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). (Modelo de Atención Social Primaria (ASP)	500.000,00
	46354	Subvención nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00
	48056	Subvención nominativa Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	60.000,00
	48066	Subvención nominativa Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión	60.000,00
	48067	Subvención nominativa Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF (población vulnerable + concurrencia competitiva IRPF 0,7)	36.300.289,03
		Otras instituciones sin fines de lucro: entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas contra la exclusión social y la pobreza infantil	600.000,00
	48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7% IRPF	10.000.000
		Subvenciones para Ayudas al Tercer Sector de Acción Social como consecuencia de la COVID 19 en el marco del eje REACT-UE	4.500.000
	76309	Convenios con Entidades Locales para la ejecución de distintos proyectos que se financiarán con cargo a los Fondos Europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	42.148.422,00
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	6.000.000,00
Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7%IRPF		4.806.436,02	
232C	48030	Cruz Roja Española: Políticas Sociales	150.000,00
	48037	Movimiento contra la Intolerancia	50.000,00
232D	40500	Cooperación al desarrollo	3.340.000,00
	48039	Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000,00
	48045	Red de ONGD de Madrid	40.000,00
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro (proyectos de voluntariado e innovación social)	300.000,00
	70500	Cooperación al desarrollo	910.000,00
232G	48200	Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	4.900.000,00
	48399	Familias: Otras Actuac.	30.639.716,91
232F	48399	Familias: otras actuaciones. Ayudas maternidad	19.980.000,00
		Familias: otras actuaciones. Ayudas a familias de acogida fondos Next Generation (equipamiento tecnológico)	172.050,00
		Familias: otras actuaciones. Ayudas a familias con hijos menores cuidado paliativos con cargo fondos Next Generation (MRR)	2.411.263,90
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro (Madres sin recursos y madres adolescentes)	1.500.000,00
		Otras instituciones sin fines de lucro. Ayudas para fomentar autonomía usuarios fondos Next Generation	182.175,00
232B	48399	Familias: otras actuaciones	300.000,00
	48068	Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)	100.000,00
	48069	Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00
	48070	Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00
	45209	Universidades públicas: Otras actuaciones (convenio)	520.945,00
	48099	Otras instituciones sin ánimo de lucro (atención a personas LGTBI)	675.000,00
	78099	Subvención destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología financiada por la Unión Europea – Next Generation EU Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género	198.508,51
	44500	A consorcios y otros entes	150.000,00
	46200	Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022	16.980.386,63
	231A	48099	Otras instituciones sin fines de lucro
48399		Familias: otras actuaciones	280.000,00
78099		Otras instituciones sin fines de lucro. Línea1, Sublínea 1.3. Centros residenciales de atención general y especializada que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera	3.536.000,00
	Otras instituciones sin fines de lucro. Línea 1, Sublínea 1.4. Centros de día en régimen ambulatorio y centros de rehabilitación que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera	1.089.000,00	
231F	48028	Comité de Representantes de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000,00
	48054	Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000,00
	48059	Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000,00
	48060	Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000,00
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000,00
	48062	Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000,00
	48063	UMASAM (Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental)	40.000,00

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
	48064	PLENA INCLUSIÓN MADRID	175.000,00
	48065	FEMADEM (Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico)	50.000,00
	48200	Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	1.325.000,00
	48137	Fundación ONCE del Perro Guía	30.000,00
	48399	Familias: otras actuaciones	360.000,00
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro para mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad	1.700.000,00
		Otras instituciones sin fines de lucro para mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad	1.150.000,00
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro. Subvención con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la unión europea – Next Generation EU). Línea 1, Sublínea 1.1. Centros residenciales de atención general y especializada que presten asistencia a personas con discapacidad	12.870.000,00
		Otras instituciones sin fines de lucro. Subvención con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la unión europea – Next Generation EU). Línea 1, Sublínea 1.2. Centros de día en régimen ambulatorio, centros de rehabilitación y centros ocupacionales que presten asistencia a personas con discapacidad y centros de rehabilitación dirigidos a los menores de 0 a 6 años que precisen atención temprana	1.690.000,00
231D	48003	Transferencias corrientes a instituciones sanitarias y de asistencia social	198.000,00
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro. Línea 2, Sublínea 2.1. Centros residenciales de atención general y especializada que presten asistencia a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad	33.835.000,00
		Otras instituciones sin fines de lucro. Línea 2, Sublínea 2.2. Centros de día en régimen ambulatorio que presten asistencia a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad	1.480.000,00
239O	47399	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000.000,00
	48099	A empresas privadas	6.000.000,00
TOTAL			269.107.193,00

(03/12.662/22)

